RESOLUCIÓN No. 248 DE 2026
(16 DE JUNIO DE 2026)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-004-2026 CUYO OBJETO ES ***"SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA DE LA 6 INSTITUCIONES RURALES DEL MUNICIPIO DE TAUSA CUNDINAMARCA"*** Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL ALCALDE DE TAUSA CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales, legales, reglamentarias y en especial las consignadas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, recogido principalmente en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Compilatorio 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Tausa, Cundinamarca publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Público SECOP II: i) el aviso de convocatoria pública; ii) el estudio de mercado y análisis del sector; iii) los estudios previos; iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y v) el pliego de condiciones definitivo del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SASI-004-2026 cuyo objeto es ***"SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA DE LA 6 INSTITUCIONES RURALES DEL MUNICIPIO DE TAUSA CUNDINAMARCA"*** por la suma de hasta NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000) M/CTE respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. DIS-2026000231 de 2026.

Que con fundamento en los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 en 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, se adelantó la correspondiente convocatoria pública en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II-, a través del cual se informa a todos los interesados sobre el proceso de selección, su objeto, condiciones generales y especiales de participación, convocatoria que se hizo extensiva también a las veedurías ciudadanas.

Que la Alcaldía Municipal de Tausa, Cundinamarca, mediante la Resolución No. 216 del 26 de mayo de 2026, ordenó la apertura de la Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-004-2026 con el objeto de contratar el ***"SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA DE LA 6 INSTITUCIONES RURALES DEL MUNICIPIO DE TAUSA CUNDINAMARCA"***

Que el proceso de selección se adelantó a través de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICA UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA, conforme lo establecen el numeral 2º literal a) del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que en su parte pertinente consagran, respectivamente: "*Selección abreviada. La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. …" "Serán causales de selección abreviada las siguientes: a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos*. …".

Que hasta la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso de selección (02 de junio de 2026, 08:00 horas) la Entidad recibió la siguiente oferta:

Propuesta No. 01:	
PROPONENTE:	PENTAGONO GROUP SAS
NIT:	901.172.879-2
REPRESENTANTE LEGAL	JULIAN ANDRES CARDENAS ABRIL
CEDULA DE CIUDADANIA	1.003.623.173
PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	PÓLIZA No. 11-46-101110892 SEGUROS DEL ESTADO S.A. VIGENCIA: 02/06/2026 – 02/10/2026 VALOR: $9.000.000
VALOR OFERTA:	NO APLICA EN ESTA ETAPA

Que seguidamente y durante el término previsto para evaluar las ofertas el Municipio de Tausa, Cundinamarca, a través del Comité Evaluador verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte del oferente, así como el cumplimiento de más requisitos previstos en el Pliego de Condiciones Definitivos y sus anexos. Dicho informe inicial de evaluación fue publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, arrojando inicialmente el siguiente resultado, de conformidad con el informe preliminar de evaluación publicado el 04 de junio de 2026:

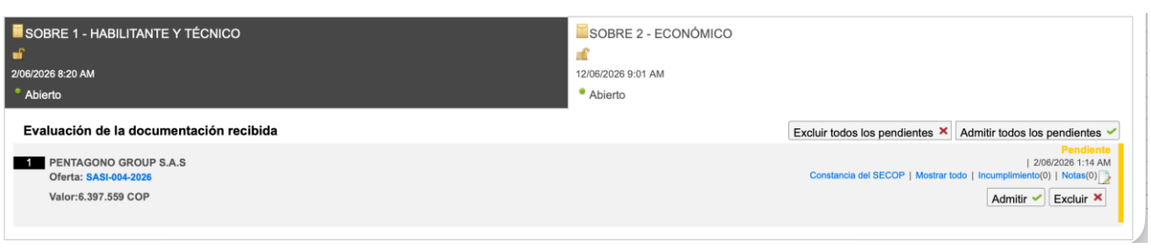
PENTAGONO GROUP SAS. con NIT 901.172.879-2	
REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE/HABILITADO
REQUISITOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	CUMPLE/HABILITADO
REQUISITOS DE EXPERIENCIA	CUMPLE/HABILITADO
REQUISITOS TÉCNICOS	NO CUMPLE/NO HABILITADO
RESULTADO	**NO HABILITADO**

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 4, del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal publicó el informe de evaluación inicial de ofertas durante tres (3) días hábiles, tiempo dentro del cual el oferente allego subsanación.

Que la entidad procedió a expedir y publicar el informe definitivo de evaluación el 11 de junio del 2026 con el siguiente resultado:

PENTAGONO GROUP SAS. con NIT 901.172.879-2	
REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE/HABILITADO
REQUISITOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	CUMPLE/HABILITADO
REQUISITOS DE EXPERIENCIA	CUMPLE/HABILITADO
REQUISITOS TÉCNICOS	CUMPLE/HABILITADO
RESULTADO	**CUMPLE**

Que de conformidad con el numeral XIII. 17. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE SUBASTA. 3. APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO del Pliego de Condiciones definitivo y siguiendo los lineamientos de la Guía del Proceso de Selección Abreviada con Subasta en el SECOP II, el día 12 de junio de 2026 a las 09:01 a.m., se procedió a realizar la apertura de los sobres económicos a través de la plataforma del SECOP II, evidenciando que el único valor ofertado corresponde a la oferta presentada por PENTAGONO GROUP S.A.S.



Que, con el fin de realizar la verificación de las descripciones técnicas, económicas y aritméticas de la propuesta económica, se dio traslado a la Dra. ELSA POVEDA BELLO en su calidad de Secretaria de Servicios Públicos y a la Dra. CLARA INÉS PACHÓN ARÉVALO en su calidad de Secretaria de Hacienda en condición de comité evaluador técnico y financiero, a efecto de

determinar que la propuesta no supere el presupuesto oficial, que no supere los precios techo, que cumpla con las descripciones técnicas y unidades de medida.

Que en este sentido la Dra. ELSA POVEDA BELLO y la Dra. CLARA INÉS PACHÓN ARÉVALO manifestaron, conforme al informe de evaluación de la oferta económica, lo siguiente, *"Con fundamento en la evaluación efectuada, la oferta económica CUMPLE con lo exigido en el pliego de condiciones".*

Que, de acuerdo con lo anterior, el proponente PENTAGONO GROUP S.A.S., se encuentra HABILITADO por haber cumplido con todos los criterios de evaluación.

Que el pliego de condiciones, concordante con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. Numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, indica: *"***Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados** (…).

Que conforme al decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.1.2.2.6. referente a la Adjudicación con oferta única, la cual dispone que *"La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente título para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme".*

Que, en este sentido, no se realizó subasta toda vez que solo un oferente quedo habilitado técnica, jurídica y financieramente.

Que, de acuerdo a lo anterior, el comité evaluador sugirió al señor Alcalde la adjudicación del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. SASI-004-2026 al proponente **PENTAGONO GROUP S.A.S.** identificado con NIT. No. **901.172.879-2**, representado legalmente por **JULIAN ANDRES CARDENAS ABRIL** identificado con cedula de ciudadanía **No. 1.003.623.173**, por un valor a monto agotable de hasta **NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000) M/CTE INCLUIDO COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS**.

Que el Municipio de Tausa, una vez agotado el procedimiento señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, adjudica el contrato mediante acto motivado.

Que en mérito de lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ADJUDICAR el Contrato derivado del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-004-2026 cuyo objeto es "***SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA DE LA 6 INSTITUCIONES RURALES DEL MUNICIPIO DE TAUSA CUNDINAMARCA***" al oferente **PENTAGONO GROUP S.A.S.** identificado con NIT. No. **901.172.879-2** por valor a monto agotable de hasta **NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000) M/CTE** incluido IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. DIS-2026000231 de 2026

ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR este acto administrativo a PENTAGONO GROUP S.A.S. identificado con NIT. No. 901.172.879-2, empresa representada legalmente por JULIAN ANDRES CARDENAS ABRIL identificado con cedula de ciudadanía No. 1.003.623.173, en los términos del artículo 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

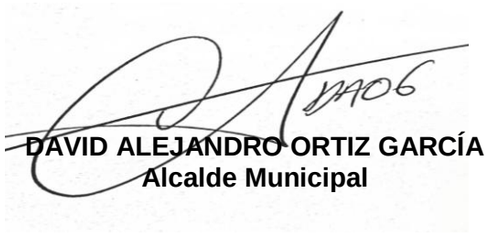
ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno en la vía gubernativa al tenor de lo dispuesto en el parágrafo primero del Articulo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO. Ordénese la publicación del presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación, en la sección correspondiente a la Convocatoria Pública en la modalidad

Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-004-2026.

Dada en el Despacho del Alcalde Municipal de Tausa, Cundinamarca a los dieciséis (16) de junio del dos mil veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



DAVID ALEJANDRO ORTIZ GARCÍA
Alcalde Municipal

	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	Vanessa Pardo Diaz	Juan Pablo Sarmiento Rodríguez	David Alejandro Ortiz García
Cargo	FL Consultoría Jurídica S.A.S. Abogado externo	Secretario General y de Gobierno	Alcalde Municipal
Fecha	Junio de 2026	Junio de 2026	Junio de 2026